

prohibición en absoluto, en toda la extensión del territorio, de mítines, reuniones, manifestaciones, y cualquier otra demostración, de carácter político en la vía pública, y en atención a la disposición superior de que se ha cumplido se acordó por el Ayuntamiento que por conducto del C. Presidente Municipal se diesen los órdenes conducentes, para la observancia de lo que se prescribe, imponiendo a los infractores las penas que señala la Constitución General de la República, a las Autoridades Administrativas. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando lo presente para su constancia, ante mí el Secretario: Doy fé. -

Silviano Gajón

Eliseo Martínez

Antonio García

Benigno Castro

Tomás Morales

José M. Alarcón

Acta N.º 13

Acta del día 3 de junio de 1935.

Presidencia del C. Silviano Gajón.

En la Villa de Gajón García, Nuevo León, a los tres días del mes de junio del mil novecientos treinta y cinco, reunidos los miembros que forman la Excmo. Municipal, en la sala de sesiones, se declaró a biesta la sesión, y la secretaria dió lectura al acta del sesudo anterior, siendo aprobada sin discusión alguna. El Ayuntamiento acordó en consecuencia que dentro de la segunda quincena del presente mes, se ha tenido la costumbre de celebrarse anualmente una temporada de fiestas cuyo producto sería dedicado a mejoras municipales, se acordó que por conducto de la Presidencia, se diese una comunicación al gobierno del estado, pidiendo

haciendo el permiso respectivo para llevar a efecto
la celebración de las referidas fiestas y continua-
ción, se dió cuenta por la Presidencia con la cir-
cular número 43 del Departamento de Gobernación,
de la Secretaría General de Gobierno, fecha 22 de
mayo próximo pasado, en la que se recomienda
al punto por esta Administración en ayuda para
los trabajos emprendidos por el Comité formado
para el efecto de financiar el viaje que pretende
recorrido por todos los países de habla española,
de Centro y Sud. Americanos, el artista mexicano Ni-
caño Jurado, que está conoecido internacionalmen-
te, como violinista de gran valor; y el segundo
miembro, acordó que llegado el caso, se contribuya
ya en aquella forma que lo permitiera los re-
cursos del erario Municipal. No habiendo otro
asunto, se levantó la sesión firmando la presen-
te para su constancia, ante mí el Secretario:
Doy fé.-
Silvano Ganga

Claro Martínez Antonio Garcia

Benigno Castro

José M. Domínguez

José Morales

Acta N.º 13

Acuerdo del día 12 de junio de 1935

Presidencia del Sr. Silvano Ganga.

En la Villa de Ganga Gorda, Nuevo León, a los
doce días del mes de junio de mil novecientos
treinta y cinco, presentes en la Sala de Acuerdos
los señores que integran el H. Ayuntamiento
de este lugar, declarada abierta la sesión, la